



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Comarca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2025-MPPC/GM.

Corocora, 20 de marzo del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 020-2025/MPPC/DCGRD/FEHH, de fecha 18 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 73°, numeral 2.8 del Inc. 2, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son servicios locales la promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC de fecha 13 de enero del 2025; las siguientes facultades administrativas y resolutorias del alcalde, la misma que en su Artículo Primero, **Inc. 23) señala "Aprobar las Directivas, Instructivos, Reglamentos, Manuales y/o cualquiera que sea la denominación del documento que contenga la base normativa para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad, así como modificatorias y/o dejarlas sin efecto las mismas"**; por tanto, la Gerencia Municipal se encuentra facultado para aprobar el Reglamento Interno materia de la presente resolución;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGED sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2023-PCM, se aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil;

Que, de acuerdo el Artículo 14° de la Ley N° 29664, los gobiernos locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres y los lineamientos del ente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Que, el Secretario técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, mediante el Informe N° 020-2025/MPPC/DCGRD/FEHH, de fecha 18 de marzo del 2025, remite el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora 2025, solicitando ser aprobados mediante Resolución de Alcaldía con la finalidad de Planificar, Organizar y coordinar las acciones que deben llevarse a cabo en caso de emergencia y designar a los responsables de realizarlas la Prevención, Mitigación, o atención de emergencias y reconstrucción de acuerdo a la magnitud del desastre;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión de los documentos tramitados, mediante el Proveído al Informe N° 020-2025/MPPC/DCGRD/FEHH, de fecha 18 de marzo del 2025, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora 2025;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC, de fecha 13 de enero del 2025, concordante con el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas modificatorias y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora 2025**, que consta de Seis (06) folios y como anexo forma parte integrante del presente acto administrativo, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría Técnica de Defensa Civil, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GM/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Ing. Walter D. Huayapá Huamani
DNI. N° 41622907
GERENTE MUNICIPAL